



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 00831 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1270

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud que antecede (Cfr. fl.68 C-2), se ordena oficiar a la Cifin (TransUnión S.A.), para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si en sus bases de datos figuran los demandados Carlos Fernando Chois Toro y Gloria Maria Garcia Gonzalez, en caso afirmativo deberá indicar los productos que posee, el número de cuentas y el nombre de la entidad financiera.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No.1344 de 2012.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 1201

Señores
Cifin-TransUnión S.A.
Ciudad

Radicado	05266 40 03 002 2018 00831 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Urb. Milán Condominio #7 NIT. 8001733252
Demandado (s)	Carlos Fernando Chois Toro y CC.70.109.572 Gloria Maria Garcia Gonzalez C.C. 43.014.340
Tema y subtemas	Requiere información

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si en sus bases de datos figura los demandados Carlos Fernando Chois Toro y Gloria Maria Garcia Gonzalez, en caso afirmativo deberá indicar los productos que posee, el número de cuentas y el nombre de la entidad financiera.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.
J02cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel.3344459